



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (BPLIG)

Toda la información consignada en este documento es de uso exclusivo del
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1) Todas las secciones de la hoja de la presente solicitud deberán ser llenadas, según lo establecido en cada apartado.
- 2) Para postular la organización al otorgamiento del Reconocimiento a Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género, debe cumplir y presentar la totalidad de los requisitos. **En caso de que se omita alguno de estos requisitos, no se admitirá dicha postulación.**
- 3) Este formulario y la información requerida por el mismo debe presentarse por medio de correo electrónico a la dirección buenaspracticas@inamu.go.cr
- 4) Se recomienda revisar el documento de las bases del concurso de BPLIG para detallar los contenidos y evidencias que conlleva la postulación, así como los criterios de evaluación.

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)

Fecha de recibido: Número de
solicitud:

Recibido por:

PARA SER COMPLETADO POR LA ORGANIZACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la organización:	
Razón social de la organización:	
Cédula jurídica:	
Nombre y apellidos de la persona representante legal:	
Dirección de la organización:	

Provincia:		Apartado:	
Cantón:			
Distrito:			
Teléfono:			
E-mail:			

PERSONA DE CONTACTO PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA BUENA PRÁCTICA LABORAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Nombre de la persona de contacto:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	
Descripción de las actividades que realiza la organización:	
Sector en el cual desempeña esas actividades:	
Número de personas colaboradoras mujeres:	
Número de personas colaboradoras hombres:	

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE IMPORTANTE HACER DE CONOCIMIENTO DEL INAMU

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:			
Nombre:		Cargo:	
Firma:		Fecha:	

REQUISITOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

1- Oficio firmado por la persona representante legal de la organización donde manifiesta su interés por el Reconocimiento a Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género dirigido a la Presidenta Ejecutiva del INAMU con copia a la Jefatura de la Unidad FOMUJERES para la Autonomía Económica de las Mujeres <i>(Se precisa toda la información a incluir en siguiente apartado)</i>
2- Copia de certificación de personería jurídica vigente y copia de cédula jurídica (en caso de persona jurídica) o fotocopia de la cédula de identidad del responsable de la organización (en caso de persona física).
3- Evidencia de que se encuentra al día con todos los impuestos nacionales
4- Evidencia de que se encuentra al día con las contribuciones sociales (Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)).
5. Declaración Jurada firmada por la persona representante legal indicando que la organización no cuenta con procesos condenatorios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Nacional de Inspección del Trabajo) o en instancias judiciales, por incumplimiento de los derechos laborales individuales o colectivos (salvo que la organización demuestre que ha cumplido con lo que se resolvió en la sentencia).
6. Un requisito adicional es que la organización debe tener al menos tres años de existir como organización y contar con cinco o más personas empleadas .

DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA BUENA PRÁCTICA LABORAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El oficio firmado por la persona representante legal de la organización donde manifiesta su interés por el Reconocimiento a Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género Práctica Laboral debe incluir:

- a) **Breve descripción de la Buena Práctica Laboral para la Igualdad de Género.** Debe incluir:
 - a. Categoría (s) a las cuales está postulando la organización.
 - b. Brecha de género detectada que pretende disminuir con la buena práctica.
 - c. Nombre de la(s) buena(s) práctica(s) (una organización puede presentar varias buenas prácticas en una misma categoría, en varias o todas las categorías establecidas).
 - d. Descripción de la buena práctica. Precisar la motivación, decisión intencionada o gerencial (y evidenciarla), que originó la generación de la Buena Práctica.
 - e. Objetivo de la(s) buena(s) práctica(s).
 - f. Fecha de inicio de la implementación de la buena práctica. La buena práctica debe estar vigente y con al menos 1 año de implementación al momento de presentarla al INAMU.

- b) **Sistematización de la Buena Práctica Laboral y los efectos obtenidos.** La organización registra y documenta paso a paso la metodología utilizada para la implementación de la experiencia, así como el número de personas beneficiadas (mujeres y hombres y según puestos, en caso de ser a lo interno de la organización) y cuál ha sido el efecto o impacto de la buena práctica; cambios experimentados a partir de la aplicación de la buena práctica.

- c) **Evidencia de que la buena práctica fue comunicada mediante mecanismo formal de la organización.** La organización debe mostrar evidencia de que el conjunto de personas trabajadoras conoce la iniciativa, el objetivo, a quiénes está dirigida y la forma en que se ha implementado dentro o fuera de la organización. Adjuntar las evidencias respectivas.

Toda esta explicación o sistematización debe acompañarse de documentos, materiales audiovisuales, como fotografías tomadas por celular, videos, relatos, entrevistas, otros que evidencien la descripción.

PERMISO PARA USO DE DATOS

Autorización para homologación de Buena Práctica ante el Sistema de Reconocimientos SIREVOL del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Yo, _____ en mi calidad de Representante legal de la organización _____ autorizo la homologación de la Buena Práctica Laboral en Igualdad de Género ante el Sistema de Reconocimientos Sociolaborales (SIREVOL), conocido como “Buen Brete”, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Decreto Ejecutivo 43714-MTSS-H), en caso de que cumpla previamente con todos los requisitos del INAMU y obtenga una calificación mayor o igual a 80 puntos.

Para este fin, la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá realizar una verificación de los antecedentes de la organización postulante, para descartar cualquier infracción o sanción por incumplimiento de leyes laborales en los 5 años anteriores a su postulación. Lo anterior, conforme a lo manifestado por mi representada en el requisito f) *Declaración Jurada firmada por la persona representante legal indicando que la organización no cuenta con procesos condenatorios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Nacional de Inspección) o en instancias judiciales, por incumplimiento de los derechos laborales individuales o colectivos (salvo que la organización demuestre que ha cumplido con lo que se resolvió en la sentencia).*

Por lo tanto, al firmar, se está brindando el consentimiento y autorización de la persona representante legal, para la utilización de los datos e información por parte de ambas instituciones -INAMU y MTSS- para los fines señalados anteriormente, según lo establecido en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. Nº 8968.

AUTORIZACIÓN PARA VISITA TÉCNICA:

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la organización _____ señalo mi anuencia para que la organización sea visitada -en caso necesario- y que una persona representante de la empresa y una persona beneficiaria de la buena práctica sean entrevistadas por funcionarias del INAMU y de la Comisión de Otorgamiento de los Reconocimientos a Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género (o en su defecto se coordinará la realización de entrevistas virtuales).